



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA  
CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
SECCION DE EPIDEMIOLOGIA

INDICE :

1. ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA	
1.1. SITUACION REGIONAL .....	148.
1.2. DISTRIBUCION POR COMARCAS .....	149.
2. ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE BAJA INCIDENCIA....	150.
3. COMENTARIO EPIDEMIOLOGICO REGIONAL : BROTE DE POLI- NEUPATIAS PERIPERICAS EN TRABAJADORES DEL CALZADO ....	150-151
4. PORCENTAJE DE DECLARACION SEMANAL .....	151.

\*\*\*\*\*  
\* BOLETIN EPIDEMIOLOGICO SEMANAL DE MURCIA \*  
\*\*\*\*\*

N. 371

1.1. SITUACION REGIONAL DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA DE LA SEMANA 47 (DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 1985.)

ENFERMEDADES (SEGUN LISTA DE E.D.O. RES. 22-12-1981)	CODIGO C.I.E. - O.M.S. (1975)	CASOS DECLARADOS		CASOS ACUMULADOS		MEDIANA 78-84 SEMANA 47 ACUMJL.	
		SEMANA 47		SEMANA 47			
		1985	1984	1985	1984		

FIEBRE TIFOIDEA	002	2	2	186	170	2	170
DISENTERIA	004	0	0	20	94	0	94
* TOXI-INFEC. ALIMENTARIA	003---005	0	45	795	866		
* PROCESOS DIARREICOS	006---009	1.086	1.405	72.199	65.858		
* I.R.A. IN. RESP. AGUDA	460---466	10.794	8.255	365.385	262.701		
* GRIPE	487	1.836	2.415	103.632	86.447	1.124	32.703
* NEUMONIA	480---486	13	8	524	316		
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	011 012	3	2	115	152	1	113
SARAMPION	055	3	4	915	464	17	3.075
5 RUBEOLA	056	16	18	3.304	8.948	10	1.459
VARICELA	052	25	45	12.352	13.706	38	6.332
ESCARLATINA	034.1	2	4	187	472	4	222
BRUCELOSIS	023	0	0	141	223	1	202
* SIFILIS	091	1	0	52	71		
* INFECCION GONOCOCCICA	098.0,098.1	9	24	919	778		
INFECCION MENINGOCOCCI.	036	0	4	111	124	4	142
5 HEPATITIS	070	12	19	850	578	7	578
5 PAROTIDITIS	072	49	134	8.534	9.994	38	2.242
5 TOS FERINA	033	78	19	2.821	1.389	19	1.389

\* EN ESTAS ENFERMEDADES NO SE PUEDE CALCULAR LA MEDIANA POR SER DE NOTIFICACION POSTERIOR A 1980  
5 DATOS CORRESPONDIENTES AL ULTIMO QUINQUENIO



1.2. DISTRIBUCION COMARCAL DE LOS CASOS DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA (SEMANA 47 DE 1985)

COMARCA		NOROESTE	ALTIPLANO	LORCA	CARTAGENA	MULA	ALCANTARI.	CIEZA	MOLINA	FORT/AGAN.	MURCIA CAP
POBLACION		61.521	49.970	110.866	238.201	21.820	41.265	47.996	76.636	26.327	284.585
TASA 100000 H		1,62	2,00	0,90	0,41	4,58	2,42	2,08	1,30	3,79	0,35
FIEBRE TIFOIDEA	CA	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
	AC	6	20	20	60	1	9	16	24	5	25
PROCESOS DIARREICOS	CA	94	105	64	138	6	56	45	156	46	376
	AC	5.936	8.754	3.804	14.552	477	2.542	3.807	8.044	1.557	22.726
I. R. A. IN. RESP. AGUDA	CA	654	1.108	977	1.651	108	694	917	1.015	530	3.140
	AC	20.546	29.623	25.595	73.867	2.705	20.181	32.310	44.848	19.021	96.689
GRIPE	CA	96	37	244	224	22	22	87	292	15	797
	AC	8.595	3.410	17.977	14.530	1.283	4.030	3.014	11.138	2.062	34.593
NEUMONIA	CA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	12
	AC	7	4	2	101	2	50	2	23	28	305
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	CA	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0
	AC	9	2	8	32	0	3	5	8	5	43
SARAMPION	CA	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0
	AC	78	3	138	488	24	11	8	29	10	126
RUBEOLA	CA	0	0	2	1	2	3	0	2	0	6
	AC	195	48	888	1.411	32	91	19	82	14	524
VARICELA	CA	2	1	5	0	3	0	4	4	0	6
	AC	1.296	311	1.748	3.346	141	920	806	1.109	87	2.588
ESCARLATINA	CA	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	AC	5	2	12	71	0	10	0	42	14	31
BRUCELOSIS	CA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	AC	32	9	35	30	0	10	1	6	4	14
SIFILIS	CA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	AC	4	0	7	19	0	3	1	3	2	13
INFECCION GONOCOCICA	CA	0	1	2	3	2	0	0	1	0	0
	AC	144	37	71	227	6	56	44	140	29	165
INFECCION MENINGOCOCI.	CA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	AC	7	4	9	23	5	9	2	21	1	30
HEPATITIS	CA	0	0	0	6	1	0	0	1	0	4
	AC	33	12	26	318	94	65	15	78	4	205
PAROTIDITIS	CA	2	0	0	2	0	5	4	26	2	8
	AC	187	101	959	1.463	25	798	135	941	429	3.496
TOS FERINA	CA	2	0	1	19	0	2	1	6	0	47
	AC	42	5	53	394	62	31	120	474	67	1.573

Enfermedades (según lista de E.D.O. Res. 22-12-1981)	Código C.I.E.-O.M.S. (1975)	Casos declarados		Casos acumulados	
		semana 47		semana 47	
		1985	1984	1985	1984
Carbunco	022	0	0	2	7
Hidatidosis	122	0	0	1	1
Fiebre exantemática mediterránea	082.1	0	0	15	10
Fiebre reumática aguda	390-392	2	4	84	97
Lepra	030	0	0	1	1
Paludismo	084	0	0	1	3
Tétanos	037-771.3	0	0	3	5

\* De las restantes no se ha recibido ninguna notificación en este año.

### 3. COMENTARIO EPIDEMIOLOGICO REGIONAL: BROTE DE POLINEUPATIAS PERIFERICAS EN TRABAJADORES DEL CALZADO.

En junio de 1985, tres casos de posible intoxicación de productos químicos ("colas") utilizados en la industria del calzado, fueron notificados a la Sección de Epidemiología de esta Dirección Regional de Salud. Ya existían antecedentes de este tipo, ya que en julio de 1982 se detectó un brote de características similares en Jumilla en trabajadores de la misma industria. En esta ocasión las afectadas, eran tres mujeres de 19, 20 y 33 años, domiciliadas en la zona de Caravaca, que realizaban trabajos a domicilio para otras empresas del calzado. Su lugar de trabajo generalmente era la cocina, en donde la temperatura ambiente era superior, por la cercanía del hogar y por la nula ventilación que se permitía. El trabajo consistía en aplicar cola manualmente a las suelas de los zapatos, sin ningún tipo de protección (guantes, marcarillas, etc). El número de horas de trabajo era de 8-10/día.

El cuadro clínico fue malestar digestivo con náuseas, anorexia y adelgazamiento desde hacia un mes, para posteriormente manifestarse con sintomatología neurológica periférica como parestesias en extremidades (sobretudo manos y muslos) dificultad para incorporarse desde la posición de sentado, cansancio al elevar los brazos para peinarse, dificultad para la marcha taloneada, y ciertas manifestaciones vasculares periféricas como hiperhidrosis y cianosis de manos.

La sintomatología fue moderada en un caso y leve en otros dos.

Los pacientes fueron ingresados en la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca donde se les estudio en profundidad no encontrándose alteraciones en la conducción nerviosa periférica ni en la muscular. Por lo demás se evidenció una ligera anemia en la paciente más afectada. Las enfermas fueron dadas de alta en el mismo mes de junio.

La Sección de Epidemiología se puso en contacto con el Gabinete de Higiene y Seguridad en el Trabajo Regional para intentar controlar posibles nuevos brotes. El principal problema reside en que este trabajo se realice de manera no controlada en domicilios particulares, sin guardar las normas de seguridad mínimas recomendadas para los trabajadores expuestos a estos tóxicos industriales, entre los que destacan:

1. Normas higiénicas a tener en cuenta por los Trabajadores:
  - a) Aplicar el pegamento siempre por medio de espátulas, brochas o pinceles.

- b) Evitar salpicaduras de los pegamentos sobre la piel.
- c) Usar guantes para trabajar que cubran las manos y antebrazos.
- d) En caso de salpicaduras dérmicas, lavarse la piel enseguida con agua y jabón.
- e) No comer, ni beber, ni fumar, trabajando, si existe la posibilidad de que los alimentos, las bebidas o los cigarrillos puedan contaminarse por salpicaduras de los líquidos adhesivos.
- f) Lavarse las manos antes de comer.
- g) Cambiarse de ropa y lavarse al dejar de trabajar.
- h) Evitar jornadas de trabajo superiores a ocho horas.

2. Los locales de trabajo se recomienda que tengan las características siguientes:

- a) Cubicaje superior a  $10 \text{ m}^3$  por trabajador.
- b) Dotar a la nave y puestos de trabajo de un sistema de aspiración adecuado, que asegure la correcta eliminación de posibles contaminantes y una frecuente renovación del aire allí ubicado.

En su defecto, contar con ventilación suficiente, debiendo permanecer las ventanas abiertas al menos durante la jornada de trabajo.

3. Se recomienda que la edad mínima del trabajador sea de 18 años.

Estas normas deberán ser puestas en conocimiento de los trabajadores y sus familias para que las apliquen en sus locales de trabajo o/y hogares.

#### 4. PORCENTAJE DE DECLARACION SEMANAL

. Total regional: 74,40%

. Municipios con menos del 80,0%:

Abanilla	0,0%	Jumilla	50,0%
Beniel	33,3%	Lorca	41,3%
Calasparra	25,0%	Lorquí	0,0%
C. Rio	0,0%	Moratalla	20,0%
Cartagena	33,7%	San Javier	0,0%
Ceutí	33,3%	La Unión	16,6%
Cieza	78,9%	Villanueva	0,0%